

¿TE IMAGINÁS QUE POR ERROR UNA TECNOLOGÍA TE DEJE FUERA DE LA CANCHA?



[#CONMICARANO]

MIS DATOS MIS DERECHOS
LEY

BIOMETRÍA Y DATOS PERSONALES EN EVENTOS DEPORTIVOS



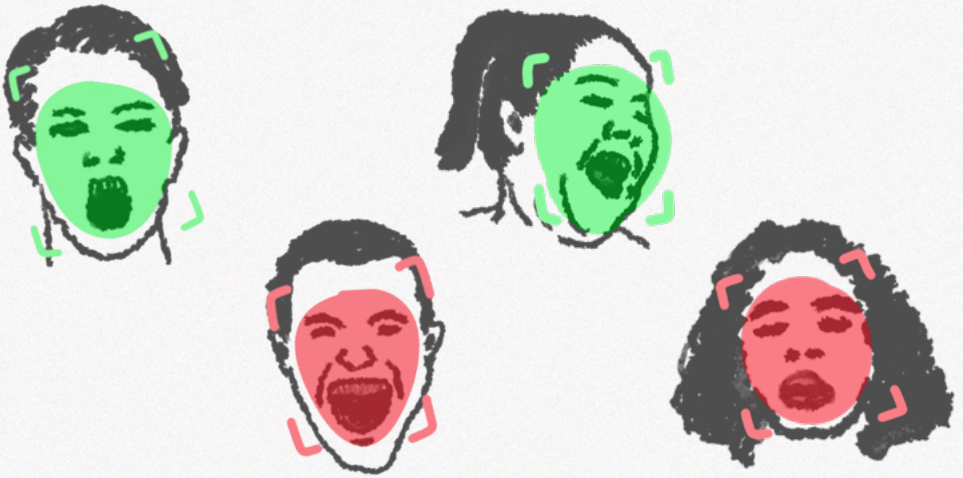
PRIMERO, ¿QUÉ ES BIOMETRÍA?

Los datos biométricos son como nuestras huellas digitales: invisibles, únicas y personales. Estos datos nos distinguen de cualquier otra persona en el mundo y forman parte de nuestros datos personales. Pueden ser tanto físicos como nuestros comportamientos. Los datos biométricos físico incluyen: nuestras huellas dactilares, la forma de nuestro rostro, la geometría de nuestras manos, los patrones de nuestra retina e iris, el perfil de nuestro ADN y, ¡hasta el mapa de nuestras venas!

Por otro lado, los datos biométricos que corresponden a nuestro comportamiento, o características del comportamiento, abarcan: aspectos como nuestra voz, la forma en que firmamos, cómo caminamos o cómo tecleamos.

Dado que estos datos son extremadamente personales y sensibles, es crucial manejarlos con mucho cuidado para proteger nuestra privacidad (Artículo 33 de la Constitución Nacional) y nuestra seguridad. Imaginá que la base de datos biométricos de la Policía Nacional se hackee y se filtre¹ —como ya pasó en Paraguay en el 2023—. Cualquier persona podría tener acceso a nuestras huellas y nuestro rostro, pudiendo realizar trámites y acciones sin nuestro consentimiento.

1 TEDIC. 2023. La filtración de datos policiales en Paraguay y una imperante urgencia de respuestas. <https://www.tedic.org/la-filtracion-de-datos-policiales-en-paraguay-y-una-imperante-urgencia-de-respuestas/> Se filtraron más de 400 GB de datos confidenciales de la Policía Nacional de Paraguay. Entre ellas más de 126 GB de más de 4 millones de imágenes de rostros y datos de cámaras de reconocimiento facial y vehículos denunciados.



Si me roban la tarjeta (de crédito), sé que la pueden mal utilizar. Pero en el caso de mis datos puedo no saberlo, no enterarme. Ser víctima de una estafa y no saber por qué se produjo. (...) No existe una verdadera comprensión del valor de los datos, en especial de estos datos biométricos porque no puedes cambiar tu rostro.”
- Gaspar Pisanu (ACCESS NOW)

¿Qué pasa si usan estos datos sin que te des cuenta?

Aunque denunciemos el uso fraudulento de nuestros datos biométricos, no podemos simplemente reimprimir un nuevo rostro o huella dactilar como lo hacemos con nuestra cédula de identidad o tarjeta de crédito. Estos datos son permanentes y únicos para cada persona, lo que los hace extremadamente valiosos y difíciles de proteger una vez que fueron comprometidos.

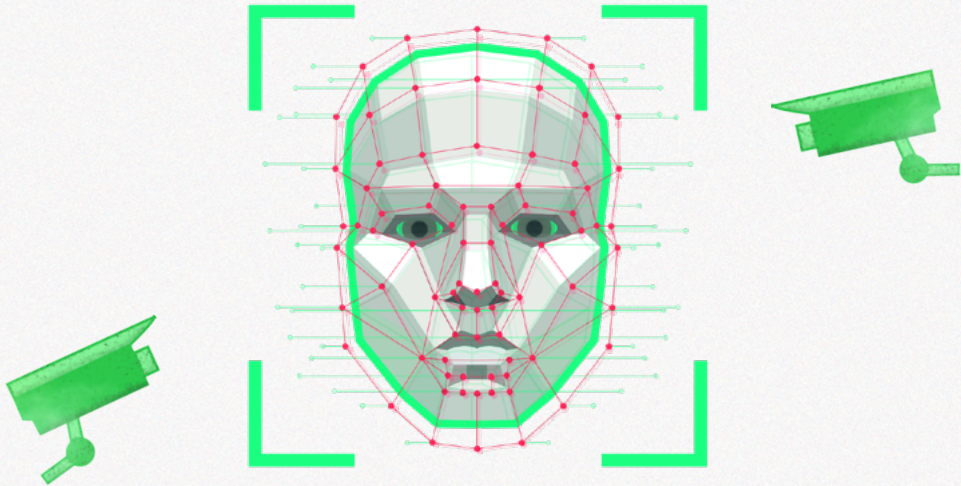
En nuestro fanzine “¿Qué ocurre cuando tu selfie o tus huellas se convierten en tu identidad digital?”² vas a encontrar más información sobre datos biométricos, los riesgos asociados a los mismos y conocer más acerca de nuestros derechos.



2 TEDIC. 2022. ¿Qué ocurre cuando tu selfie o tus huellas se convierten en tu identidad digital?. <https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2022/11/Fanzine-Biometria-web.pdf>

ILUSIÓN DE LA SEGURIDAD: TECNOLOGÍA DE RECONOCIMIENTO FACIAL EN ESTADIOS DE FÚTBOL

La seguridad es un término y una finalidad que se menciona constantemente en los anuncios de los clubes de fútbol, las declaraciones de las autoridades y las publicidades de empresas tecnológicas que promueven sistemas de reconocimiento facial en los estadios de fútbol. Pero, ¿qué tan efectiva es realmente esta tecnología en cumplir su promesa de mantenernos seguros y seguros?



¿LOCAL O VISITANTE? ¿CÓMO FUNCIONA EL RECONOCIMIENTO FACIAL EN UN ESTADIO DE FÚTBOL?

En los sistemas de reconocimiento facial, un software o programa especializado identifica y guarda más de 32 puntos únicos de nuestra cara. Por ejemplo, se fija y traza puntos en nuestros labios, entre nuestros ojos y entre nuestras cejas. Este proceso se llama “vectorización” y convierte nuestra cara en una especie de “código único”, como números, para cada persona. Este código pasa a identificar tu cara, o sea, a vos mismo, y permite que un sistema rastree dónde estuviste y cuántas veces entraste o saliste del estadio.

El reconocimiento facial puede, además, cruzar datos para obtener más información sobre una persona, como cómo realizó la compra de sus entradas, si esta compra fue a través de Internet o con una terminal punto de venta (POS). Esto permitiría saber no solo quién es la persona que compró esa entrada, sino también dónde se supone que se va a sentar, incrementando así el nivel de control y vigilancia sobre nuestro comportamiento en el estadio.

Más argel³ que offside del VAR: ¿Si soy inocente, por qué me vigilan?

¿Qué hay detrás de tanta tecnología de vigilancia? Ya tenemos la cédula de identidad que nos provee el Estado paraguayo para identificarnos. ¿No son suficientes los controles en las entradas para revisar nuestros bolsillos y mochilas, evitando que algún objeto sospechoso ingrese a la cancha? Es hora de pensar en sistemas de control menos intrusivos y cambiar el foco de la discusión sobre la seguridad. Las cámaras, por sí solas, no resuelven ningún problema.

“En lo personal a mí no me gusta ser vigilado, yo creo que a nadie le gusta ser vigilado. Sobre todo cuando alguien puede tener grabada esa información y no sabemos para qué fines (...) yo creo que sí se debe tomar en cuenta al público, al aficionado. Se me hace una situación arbitraria, como tantas que toma la Federación Mexicana de Fútbol que sabemos de qué pie cojean este tipo de instituciones, sabemos a veces lo corruptos que pueden ser y no sabemos qué utilidad le den a este tipo de información”
- Hinchas de fútbol del Club Toluca, México (VICE- TEDIC 2021)

El primer riesgo con los sistemas de reconocimiento facial en los estadios es que los patrones o datos biométricos de nuestra cara se confundan con los de otra persona. Imaginate no poder disfrutar del partido de tu equipo de fútbol favorito porque te niegan la entrada y, luego, tener que pasar horas de interrogatorios para aclarar tu identidad. ¡Qué bajón!

Es el Estado quien debe formular y robustecer políticas de privacidad de nuestros datos. No se trata solo de vigilar, sino de proteger nuestros derechos y nuestra privacidad mientras disfrutamos de los eventos deportivos. ¡Que la promesa de seguridad no signifique sacrificar nuestra libertad!



3 En Paraguay, argel significa “tedioso”.

TARJETA ROJA: ERRORES Y CASOS PROBLEMÁTICOS

Durante la Copa América 2019, se dieron casos de personas equivocadamente identificadas como parte de una lista negra en los alrededores del estadio Maracanã en Río de Janeiro. Estos incidentes, conocidos como “falsos positivos”, revelaron fallos significativos en el sistema de reconocimiento facial. Un error particularmente grave fue cuando una persona fue identificada como alguien que ya estaba en prisión, poniendo en duda la precisión y fiabilidad de estas tecnologías en eventos masivos.



piiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiii!

La puntería de esta tecnología mandó la pelota completamente fuera del arco.

El uso de tecnología de reconocimiento facial en los estadios no solo comete este tipo de errores, sino que también plantea grandes riesgos. Una base de datos de patrones faciales puede ser una herramienta de discriminación racial o afectar a grupos vulnerables como adolescentes y la personas de la comunidad LGTBQ+.

Imaginá qué pasaría si la base de datos con nuestras caras, recolectada en los estadios, se vende a empresas privadas. Estas compañías no solo obtendrían datos sobre nuestra identidad, como nuestras caras, sino también metadatos sobre nuestros gustos y hábitos. ¿El resultado? Una avalancha de publicidad dirigida y una invasión aún mayor a nuestra privacidad. **¡Otro gol en contra para nuestra libertad!**

Quizás es que por todas estas amenazas la discusión en Europa, donde comenzó la implementación del reconocimiento facial en los estadios, ahora avanza bajo consignas como la escrita por el italiano Guido Scorza, miembro del Garante para la Protección de Datos Personales, quien dijo que **“la identidad personal vale más que una tarde sin cola en el estadio”**.

Paremos un rato la pelota: Si no se manejan adecuadamente, estos datos pueden ser usados de manera abusiva, ampliando la vigilancia y poniendo en peligro la privacidad y los derechos de las personas. ¡Es hora de cuestionar estos sistemas y exigir protección para todas las personas!



¿Y LA ALBIRROJA CÓMO ANDA? EN PARAGUAY APARECIERON PRIMERO LAS CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL EN LOS ESTADIOS Y, MESES DESPUÉS, VINO LA LEY

Desde el 2024, Paraguay cuenta con la ley 7269/24 de prevención, control y erradicación de la violencia en el deporte⁴. En su artículo 3 se crea el registro nacional de eventos deportivos (RENAED), institución que estará a cargo del Ministerio del Interior. El empadronamiento en este registro es obligatorio para todas las personas, incluyendo niños y niñas, que quiera asistir a cualquier tipo de evento (ya sea un partido de fútbol o un concierto) que se realice en estas canchas y estadios.

En su artículo 4 y 5, la RENAED insta a contar con una base de datos de identidad biométrica que se cruzará con los datos de la policía nacional. Este sistema se utilizará para identificar a los responsables de infracciones a la ley en estos eventos.

¡Árbitro, mano en el área!

Un dato curioso: Esta ley se sancionó en tan solo 1 año de “discusión” en el Congreso Nacional, mientras que la ley integral de protección de datos personales no tuvo avances ni discusiones significativas desde su ingreso al congreso en el 2021⁵ (Hace 3 años).

Otro dato curioso: En enero del 2024, antes que la ley sea sancionada, la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF) y el Ministerio del Interior firmaron un convenio para la implementación de tecnología de reconocimiento facial⁶, instalando de antemano los sistemas en los estadios. La empresa ITTI⁷, del Grupo Vázquez⁸, es la empresa proveedora de todos los sistemas de reconocimiento facial para los estadios de la APF desde entonces⁹.

4 Ley 7269/24. de prevención, control y erradicación de la violencia en el deporte <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/128240>

5 Protección de Datos Personales en Paraguay. Ingreso: 05/05/2021 <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/123459>

6 Markdata. (2024) Pagos digitales en los estadios y reconocimiento facial anti vandalismo en busca de más seguridad en el deporte. <https://marketdata.com.py/noticias/nacionales/pagos-digitales-en-los-estadios-y-reconocimiento-facial-anti-vandalismo-sectores-publico-y-privado-buscan-mas-seguridad-en-el-deporte-127768/>

7 ITTI. Biometría y seguridad. <https://www.itti.digital/biometria-y-seguridad/>. Accionistas de la entidad ITTI SAECA. 2023 https://www.itti.digital/wp-content/uploads/2023/06/Informe-Accionario_itti-web-mayo-2023.pdf

8 Grupo Vázquez <https://www.grupovazquez.com/>

9 APF. (2024) Un trabajo conjunto que apunta a proteger al hincha en los escenarios deportivos <https://www.apf.org.py/espanol/un-trabajo-conjunto-que-apunta-a-protger-al-hincha-en-los-escenarios-deportivos-4?nid=18167>

Esta será la empresa a cargo de tratar con nuestros datos biométricos (nuestras caras) pero...



¿Con qué garantías?



¿Cómo aseguramos que no van a vender nuestros datos?

¿Cómo aseguramos que estos datos no se filtren?



¿Por cuánto tiempo guardarán nuestros datos?

¿Cuándo los eliminarán?

¿Quiénes podrán acceder a esta base de datos, además del Ministerio del Interior?

¿Cualquier funcionario del Ministerio?

¿Cuál es el proceso para eliminar mis datos biométricos de esa base de datos si ya no quiero estar en el registro ni asistir a estos espacios?



MINUTOS DE DESCANSO EN EL ENTRETIENTO: ¿QUÉ PODEMOS HACER?

Sabiendo que no existen garantías legales ante abusos, fugas, ventas y discriminaciones, ¿cómo podemos sentirnos seguros y seguras siendo hinchas de fútbol?

- **No contar con una ley integral de datos personales que nos proteja nos deja expuestos, posibilitando que nuestras caras y nuestros datos sean usados en nuestra contra. Es lo más parecido a jugar un partido sin reglas ni árbitro.**
- **Preguntá a la justicia si esto es constitucional y legal:** Unite a otros hinchas de fútbol y representantes de tu club para llevar a cabo litigios estratégicos que busquen una respuesta a esta desproporcionada e innecesaria vigilancia, la cual expone a todas las personas inocentes que asistamos a los estadios. Utilizá argumentos sólidos¹⁰ para demostrar cómo las cámaras de reconocimiento facial atentan contra los derechos de las personas.
- **Utilizá máscaras** en los estadios de fútbol, así evitas que almacenen tus movimientos en este espacio. **Esta vigilancia es una intromisión ilegítima y abusiva ya que viola principios internacionales del derecho penal¹¹: los principios de necesidad y proporcionalidad para la vigilancia.**

10 Descarga los argumentos legales para tus acciones acá: <https://www.accessnow.org/wp-content/uploads/2021/06/BanBS-Spanish.pdf> Estos argumentos fueron redactados por Access Now, Amnistía Internacional, European Digital Rights (EDRi), Human Rights Watch, Internet Freedom Foundation (IFF) y el Instituto Brasileiro de Defesa do Consumidor (IDEC)

11 Principios internacionales de derecho penal: 13 principios internacionales sobre la aplicación de los derechos humanos a la vigilancia de las comunicaciones. Conocidos como los "Principios necesarios y proporcionales". <https://necessaryandproportionate.org/es/13-principles/>

JUGADA DE PELOTA PARADA:



GUÍA PARA ACTUAR SI TE CONFUNDEN POR RECONOCIMIENTO FACIAL EN UN ESTADIO DE FÚTBOL

PASO 1: UBICÁ LA PELOTA

- **Identificate:** Preguntá el motivo de tu detención. Si te están confundiendo, explicá verbalmente y mostrá tu documento de identidad. Mantené la calma y evitá movimientos bruscos.
- **Conocé tus derechos:** Las autoridades no pueden retener tu documento de identificación. Si lo hacen, pedí su devolución. Tené siempre una copia digital de tu documento como respaldo.
- **Protegé tu privacidad:** No estás obligado a desbloquear tu celular. Es mejor negar la solicitud sin arriesgarte a abusos.
- **Sin resistencia física:** No opongas resistencia física mientras te detienen. Las autoridades podrían escalar la situación creyendo que actúan acorde a la ley.

PASO 2: MIRÁ LA BARRERA

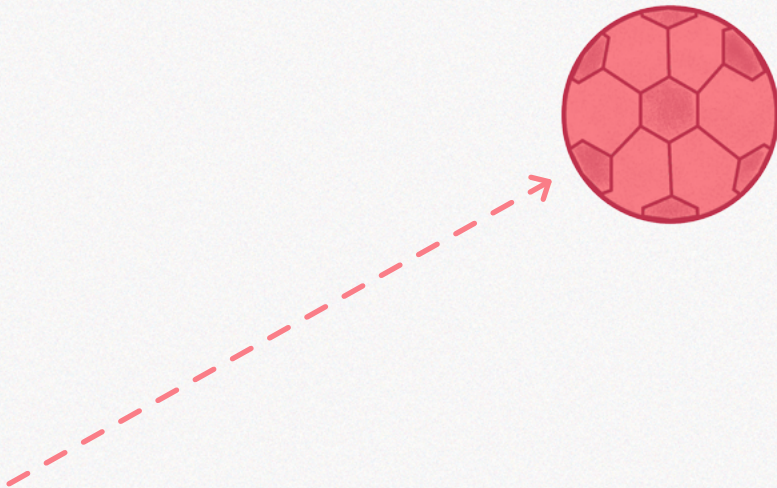
- **Grabá y protegé tus derechos:** Si te detienen por error, pedile a alguien que tengas cerca que grabe la situación o intentá hacerlo vos (toda vez que esto no te ponga en mayor riesgo). Esto alerta a las autoridades de que sus acciones serán registradas y evita que se excedan en el uso de la fuerza.

¡Recordá que podés grabar intervenciones policiales ya que son funcionarios públicos y sus acciones deben ser transparentes!

Antes de patear la pelota, recordá que grabar es tu derecho y una forma de ejercer la libre expresión, respaldada por tratados internacionales de derechos humanos. En Paraguay no existe ninguna ley que prohíba expresamente grabar a la policía (Artículo 26 de la Constitución Nacional), siempre y cuando no entorpezca el procedimiento. (Artículo 12 Código penal paraguayo).

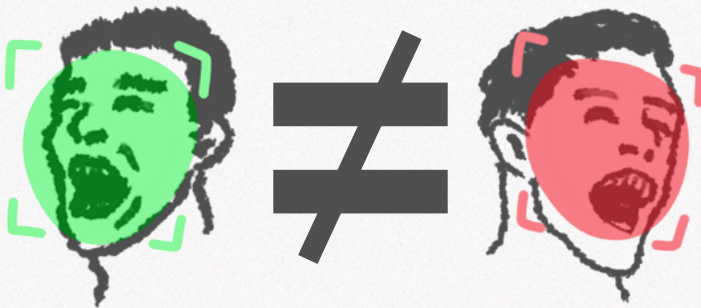
PASO 3: PATEÁ LA PELOTA

- **Notificá a un tercero:** Tenés derecho a informar a un ser querido o a tu abogado sobre tu detención. Esto muestra a las autoridades que conocés tus derechos y asegura apoyo externo.
- **Mencioná el error:** En la llamada, aclará que te están confundiendo con otra persona. Si sabes el nombre de esa persona, mencionala. Tu ingreso a un centro de detención probablemente estará bajo ese nombre. Si no conocés el nombre de la persona con la que te confunden, relatá otros detalles clave para que puedan dar contigo en el centro de detención. Si no, proporcioná detalles clave como el lugar y la hora de la detención, a dónde te llevan y cómo vas vestido.



JUGADA DE PELOTA PARADA:

AYUDÁ A ALGUIEN QUE
DETUVIERON PORQUE LE
CONFUNDIERON CON OTRA PERSONA



PASO 1: UBICATE EN LA BARRERA

- **Presentate en la delegación o comisaría:** Lleva documentos que validen la identidad del detenido: certificado de nacimiento, pasaporte, licencia de conducir. Hacé fotocopias de todos los documentos. Exhibí los originales pero no permitas que los retengan, entrega siempre solo las fotocopias.
- **Realizá preguntas claves a las autoridades:** ¿Cuál es la causa de la detención de “tal persona”? ¿Qué métodos usaron para identificarla y detenerla? ¿Cuánto tiempo lleva detenida? ¿Notificaron a la autoridad judicial competente?
- **En caso de tratarse de menores de edad:** Si el detenido es menor de edad, el tutor responsable debe presentarse con documentación que acredite el vínculo. Esto debería llevar a la liberación inmediata del menor, demostrando el error de identificación.

PASO 2: LIBERATE DE LA MARCA

- **Presentá un Habeas Corpus:** El habeas corpus es una herramienta jurídica que obliga a las autoridades a presentar a la persona detenida ante un juez en un plazo corto. Limita el tiempo de detención y ayuda a identificar la causa de la detención. Muestra a las autoridades que la persona detenida no está sola. (Artículo 133 de la CN) Cualquier persona puede presentar un habeas corpus¹². No necesitás ser mayor de edad ni familiar de la persona detenida. Según el Código Procesal Penal de Paraguay, la persona detenida debe ser presentada ante un juez o liberada dentro de las 24 horas de la detención. (Artículo 239 y 240 del Código procesal penal)
- **Presentá un Habeas data:** Dado que tu detención o la de tu conocido fue un error, es importante que esta no quede registrada en tu hoja de antecedentes policiales, antecedentes penales o expediente personal, para evitar problemas en el futuro. En caso de que haya quedado registrada, presentá un habeas data (Artículo 135 de la CN) ante el juzgado más cercano para que las autoridades realicen la corrección de la información. Descarga un modelo de habeas data aquí.¹³

PASO 3: FESTEJÁ EL GOL

- **Hacé que tu caso se conozca y sea público:** Hacé visible el error de las autoridades y las empresas que tratan nuestros datos para proveer este servicio de reconocimiento facial. Denunciá en los medios, elegí medios no afines al Estado para evitar tergiversaciones y riesgos.
- **Solicitá el consentimiento de la víctima de la identificación errónea** antes de proceder con la denuncia en medios. Idealmente, también consultá la estrategia con su representante legal.
- **Redes Sociales:** Si publicás en redes sociales el nombre de la persona erróneamente detenida (siempre que tengas su consentimiento), no incluyas su fotografía, ya que la podrías exponer a riesgos innecesarios una vez que sea liberada.
- **Consultá con un abogado o abogada:** Habla con un representante legal.

12 Descargá el modelo de Habeas corpus diseñado por CORREPI, Argentina: <https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2024/07/HABEAS-CORPUS-modelo-compartido-por-Correpi.docx.odt>

13 Descargá el modelo de Habeas data diseñado por AccessNow para América Latina: <https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2024/07/PROMUEVE-DEMANDA-DE-HABEAS-DATA.odt>

REFERENCIAS

1. ACCESS NOW. 2024 Manual de pequeñXs VigiladX. <https://www.accessnow.org/guide/manual-pequenx-vigiladx/>
2. TEDIC. 2022. ¿Qué ocurre cuando tu selfie o tus huellas se convierten en tu identidad digital? <https://www.tedic.org/wp-content/uploads/2022/11/Fanzine-Biometria-web.pdf>
3. VICE en Español. (2021) Vigilados en la cancha. Artículo realizado con TEDIC. <https://www.vice.com/es/article/k7wz7e/vigilados-en-la-cancha>
4. ACCESS NOW. 2021. Tecnología de vigilancia en América Latina: hecha en el exterior, utilizada en casa. <https://www.accessnow.org/tecnologia-de-vigilancia-en-america-latina/> ALSUR. 2021. Reconocimiento facial en América Latina: tendencias en la implementación de una tecnología perversa. <https://www.alsur.lat/reporte/reconocimiento-facial-en-america-latina-tendencias-en-implementacion-una-tecnologia>
5. TEDIC (2019) – Litigio estratégico - ¿Quién vigila al vigilante reconocimiento facial en Asunción? <https://www.tedic.org/quien-vigila-al-vigilante-reconocimiento-facial-en-asuncion/>
6. 13 principios internacionales sobre la aplicación de los derechos humanos a la vigilancia de las comunicaciones. Conocidos como los “Principios necesarios y proporcionales”. <https://necessaryandproportionate.org/es/13-principles/>

MIS DATOS MIS DERECHOS
LEY

[**#CONMICARANO**]



TEDIC
Tecnología
& Derechos
Humanos

TEDIC



[#CONMICARANO]

INDELA

Esta fanzine fue realizada por la ONG TEDIC de Paraguay, con el apoyo de INDELA, en el marco de la campaña **#ConMiCaraNo**, una subcampaña de **#MisDatosMisDerechos**.

TEDIC es una organización sin fines de lucro que defiende y promueve los derechos humanos en Internet, con foco en desigualdades de género y sus intersecciones en Paraguay y la región de América Latina.



Licencia Creative Commons CC-BY-SA Versión 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>